

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario Acctal.,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D^a. M^a Dolores Becerra Martínez.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. del Mar Martínez Amaya.

D^a. M^a. Teresa Luis Martínez.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

D^a. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular

D^a Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D^a Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

Interventor:

D. Basilio Santos Martín.

Secretaria:

D^a. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día de de dos mil once, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 25 de abril de 2011, y se les dé

traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

*.- A D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, alumno del Colegio N^a Sra. de la Granada/Santo Ángel, ganador de la fase comarcal de la XX Olimpiada Matemática-Extremadura 2011.

*.- Al proyecto "Utralle en Directo" presentado por alumnos del I.E.S. de Llerena, por la obtención del tercer premio en el concurso escolar del periódico HOY.

*.- Al Equipo de Baloncesto Femenino de la Campiña Sur, por quedar Campeonas del trofeo de Diputación y Campeonas Autonómicas, celebrado en Badajoz el día 4 de junio.

*.- A la alumna de 2^o de Primaria del Colegio Colegio N^a Sra. de la Granada/ Santo Ángel, D^a. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por quedar ganadora del 2^o premio a nivel nacional de la III Edición del Concurso "Mejor con Plan".

*.- A la D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por obtener el octavo puesto en los Campeonatos del Mundo de Atletismo celebrados en Francia.

*.- A D^a. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nombrada Directora Provincial de Educación.
 Todas las propuestas son secundadas por los presentes.
 Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12/07/2011.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior de doce de julio de dos mil once.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2010.-

El Pleno Municipal, en virtud del artículo 92 del ROF, acuerda por unanimidad retirar el asunto del Orden del Día.

3.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES.-

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y aprobado por unanimidad de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los señores presentes en los siguientes términos:

Vista la propuesta de declaración de créditos incobrables remitida por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz referida al deudor POLIMEROS EXTREMADURA S.L., así como a un listado de recibos pendientes de varias Tasas Municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar incobrables y dar su baja en cuenta según lo dispuesto en la normativa al principio referenciada los créditos que a continuación se relacionan:

- Respecto del deudor POLIMEROS EXTREMADURA S.L., créditos por importe de 2.254´28 € de principal y correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los Ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

- Los créditos referidos a la siguiente relación de deudores pendientes del pago de recibos de Tasas Municipales:

CONC	CONTRIBUYENTE	OBSERVACIONES
EV	xxxxxxxxxxxxxxxx	Cambio titular No existe razón social
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	No es titular de finca urbana
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	No es titular de urbana
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	Vivienda Junta Extremadura. Fallecido
EV	xxxxxxxxxxxxxxxx	No es titular de urbana. Se vendieron
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	Fallecida No es titular de inmueble
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	No es titular de inmueble
BD	xxxxxxxxxxxxxxxx	No es titular de inmueble

SEGUNDO.- Remítase certificación del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su unión al expediente administrativo que se instruye.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.-

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Educación, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Limpieza Viaria, en su sesión de fecha 22 de julio del corriente, aprobado por unanimidad.

Tras un breve debate y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros, en los siguientes términos:

“Con fecha de 17 de mayo de 2004 y por acuerdo del Pleno Corporativo se procedió a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 137 de fecha 20 de julio de 2004.

El texto de la meritada disposición administrativa debe ser objeto de una modificación dado que se ha detectado una laguna normativa en cuanto a la infracción consistente en la circulación por las vías públicas de perros que no van acompañados y sujetados mediante correa o cordón resistente, puesto que, si bien el artículo 62 de la Ordenanza prohíbe esa conducta, lo cierto es que no se especifica si la misma ha de calificarse como infracción leve, grave o muy grave, con la consiguiente imposibilidad de determinar la cuantía de la sanción que le corresponde.

En consecuencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985 contemplan la potestad reglamentaria de los municipios y la posibilidad de ejercer esta mediante la aprobación de las correspondientes Ordenanzas.

Considerando lo dispuesto asimismo en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen Local.

Considerando lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana en los términos que se expresan a continuación:

*.- Se modifica el contenido del artículo 71 con una nueva redacción: “*artículo 71.- Infracciones leves:*

- a) Alterar o perturbar el orden y tranquilidad pública con escándalos, riñas y tumultos, así como faltar al respeto y consideración de los ciudadanos.
- b) No cumplir puntualmente las disposiciones de las Autoridades y Bandos de las Alcaldía sobre la conducta del vecindario y no observar las prohibiciones especiales que en su caso se establezcan.
- c) Arrojar objetos al suelo en los establecimientos públicos o vía pública, así como realizar actos que afeen o ensucien dichos locales y vías.
- d) Bañarse, lavar ropas u objetos de uso común, introducir animales, enturbiar el agua, abandonar bajo el chorro, cántaros o cubos o cualquier otro envase o recipiente, lavar vehículos, sacar agua en grandes recipientes, especialmente en época de estío y beber directamente del caño o arranque del surtidor -salvo que tengan instalación especial- en fuentes, caños y abrevaderos públicos.
- e) Dificultar el tránsito por la vía pública a niños, ancianos y disminuidos físicos y psíquicos en especial en aquellos cometidos que por sus deficiencias entrañen dificultades y/o peligro.
- f) No proceder a la identificación y rotulación de las vías públicas según lo establecido en la Ordenanzas.
- g) Colocar en la vía pública jardines u otros objetos decorativos que no han sido debidamente autorizados.
- h) La colocación de toldos en fachadas sin autorización, con altura inferior a 2 metros desde el nivel del suelo o sobresalen de la acera.
- i) Almacenar envases, cajas o similares y en general cualquier tipo de objetos que dificulten el tránsito o causen trastornos a los ciudadanos en la vía pública.

- j) El tendido o exposición de ropas, prendas en balcones, ventanas, antetechos, terrazas exteriores, o cualquier otro lugar que por su situación y orientación a la vía pública sean normalmente visibles desde la misma.
- k) La ocupación de la vía pública con máquinas expendedoras o de dispensación automática, máquinas de fotos fijas, o máquinas recreativas, veladores o mesas sin la obtención previa de licencia o autorización municipal o sin ajustarse a estas.
- l) La realización de actividad económica o laboral no autorizada, en especial las de tipo de "aparcacoches", "Limpiaparabrisas" o similares, cuando no cuenten con autorización expresa del Ayuntamiento, no se ajusten a las condiciones de ésta y causen perjuicio o molestia al resto de ciudadanos.
- m) La ocupación de la vía pública con máquinas expendedoras o de dispensación automática, máquinas de fotos fijas, o máquinas recreativas, veladores o mesas sin haber abonado la tasa correspondiente.
- n) La venta no sedentaria en la vía pública sin autorización municipal.
- o) La celebración del botellón en lugar no habilitado por el Ayuntamiento a tal efecto o consumir bebidas fuera de los locales cuando no se haya autorizado previamente.
- p) En edificios particulares destinados a vivienda o residencia dentro del casco urbano dejar trascender ruidos a la vía pública o a la comunidad vecinal, especialmente durante las horas de descanso.
- q) No estar en los locales de trabajo a lo dispuesto en cuanto horario y medidas correctoras que sobre ruidos se haya señalado, o se les señalen, al amparo de las normas reguladoras de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- r) La perturbación de la tranquilidad ciudadana por uso de motor, bocinas, otros elementos sonoros o dispositivos acústicos tanto en la vía pública como en el interior de edificios públicos o privados.
- s) La instalación de sistemas de seguridad, tanto en bienes inmuebles como muebles sin ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, o no indicando la persona o entidad responsable y teléfono o forma de contacto; o bien no adoptar las medidas oportunas para mantener el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- t) La realización de actividades productoras de humos o malos olores, cuando no este permitido por la legislación específica.
- u) No proceder los titulares de establecimientos al barrido o limpiado de las aceras y vía pública para dejarlas libres de residuos, embalajes, papeles y similares tras la realización de las actividades de carga y descarga.
- v) Dejar residuos, embalajes, papeles fuera del contenedor.
- w) La no instalación de papeleras o recipientes apropiados en sitio visible a la entrada de los locales o junto a sus instalaciones por parte de los titulares de establecimientos de venta al por menor.
- x) No limpiar y barrer las veces que sea preciso la superficie de la vía pública concedida, a dos metros de su perímetro por parte de los titulares de quioscos y de licencias de tómbolas, rifas y sorteos entre otros o no mantener limpias los titulares de licencia de vallas, las aceras donde tengan colocadas las mismas.
- y) Entregar la basura en sacos, cajas de cartón o cualquier otro recipiente improvisado, inadecuado o que no sean bolsas de basuras perfectamente cerradas o dejar residuos, embalajes, papeles fuera del contenedor o en aceras, portales o escaleras.
- z) No cumplir con exactitud el horario establecido en el artículo 34 de dicha Ordenanza para depositar la basura en los contenedores o, en su defecto, en los puntos concretos establecidos o sacar a la calle las bolsas de basura los días que no hay recogida o los voluminosos a la vía pública, con anterioridad a la fecha y horario señalados según artículo 35 de dicha Ordenanza.
- aa) No depositar la basura en el contenedor que sea el específicamente previsto para ello según artículo 36 de esta Ordenanza o no depositar escombros en los contenedores establecidos por el Ayuntamiento para ello en la vía pública o verter en dichos contenedores

- otro tipo de residuos, o que su contenido exceda de la rasante establecido por su límite superior o no vaciarlos los fines de semana o sustituir los llenos por otros vacíos en 48 horas.
- bb) No limpiar la vía pública por los responsables de la obra que genere los escombros, cuando éstos ensucien dicha vía.
- cc) No exhibir el dueño de una obra o el responsable el justificante de haber obtenido Licencia Municipal de Obra a la autoridad que se lo requiera.
- dd) No impedir los propietarios que sus animales depositen excrementos en vía pública, no eliminarlos o no recogerlos en bolsas de basura cuando no hayan podido impedir que lo depositen.
- ee) No limpiar los propietarios de animales de compañía los habitáculos y espacios abiertos que los animales utilicen, o no desinfectarlos.
- ff) No facilitar alimentos a los animales o mantenerlos en instalaciones indebidas desde un punto de vista higiénico-sanitario.
- gg) La circulación por las vías públicas de perros que no vayan acompañados y sujetos mediante correa o cordón resistente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Resolver, en su caso, las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobarla definitivamente por el Pleno. En caso de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva o el provisional elevado a tal categoría y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

5.- PROPUESTA MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.-

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura al hijo predilecto de esta ciudad D. Miguel del Barco Gallego, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum que consta en el mismo.

Considerando así mismo que D. Miguel del Barco Gallego viene haciendo gala de su extremeñidad, entusiasta defensa de su tierra y su cultura propiciando que Extremadura sea conocida en el mundo entero, siendo uno de los músicos extremeños más universales de todos los tiempos.

Una de las contribuciones más significativa de este Catedrático de Órgano, Director del Real Conservatorio de Música de Madrid y Numerario de la Real Academia de las Letras y las Artes de Extremadura es la composición musical del Himno de Extremadura.

Finalizadas las intervenciones, examinado el dictamen emitido en sesión celebrada el día 22 de julio del corriente por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Juventud, Deporte, Cultura y Festejos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee, que se transcribe a continuación.

SEGUNDO.- Solicitar de los Ayuntamientos de la Comarca, así como de otros de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la FEMPEX, la adhesión a esta propuesta, interesando remitan a este Ayuntamiento acuerdo de sus respectivos Plenos en este sentido.

MIGUEL DEL BARCO

Miguel del Barco, nace en Llerena (Badajoz), en 1938, donde iniciará sus estudios musicales. Discípulo de Urteaga en San Sebastián, pasa más tarde al Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde cursa sus estudios de órgano y composición.

Realiza estudios especiales de canto gregoriano, dirección coral, metodología y pedagogía musical. Tras varios años de intensa actividad concertística, en contacto con las más relevantes figuras nacionales y extranjeras obtiene en concurso-oposición celebrado en

Madrid las cátedras de órgano y armonía, la de repentización musical, transposición instrumental y acompañamiento al piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, donde será catedrático de órgano y acompañamiento al piano desde 1968 hasta 1975. Desde esta fecha se traslada al Real Conservatorio de Música de Madrid, convirtiéndose en su director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente, sitio que ocuparon músicos tan relevantes como Emilio Arrieta, Tomás Bretón y Jesús Guridi.

Miguel del Barco, como es sobradamente conocido en el mundo musical, y así lo atestigua el artículo escrito por el profesor Emilio Rey para el *"Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana"* es un prestigioso catedrático de órgano que no sólo ha sobresalido en su vertiente docente -con un selecto listado de alumnos entre los que hoy ya se cuentan prestigiosos jóvenes maestros-, sino también como concertista de relevante eco nacional (reclamado en los festivales de Euskadi, Palma de Mallorca, Sevilla, León, Valencia, etc.) e internacional (con recitales en Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Austria), tanto en conciertos individuales como junto a insignes conjuntos -Orquesta Nacional de España, Orquesta de RTVE, Orquesta de Cámara Española, etc.-. Maestría artística de la que asimismo dan fe sus abundantes grabaciones -para radios y televisiones de Europa y América- y discos ("*Órganos históricos de Extremadura*", "*Música en la Academia*") entre los que destaca el dedicado a Sebastián Aguilera de Heredia, que fue distinguido con el Premio Nacional del Ministerio de Cultura.

Un extremeño universal

En palabras de Esteban Sánchez Medalla de Oro de Extremadura de 1997 "...es Miguel del Barco, el gran amigo, el gran paisano y el gran músico, uno de los extremeños y uno de los españoles más amantes de su tierra grande y chica, e incontrovertiblemente uno de los intelectuales más conspicuo que ha producido Extremadura en el presente siglo".

El aplauso alcanzado en esa faceta de la más exquisita práctica instrumental y su docencia al más alto nivel no ha impedido que el trabajo de Miguel del Barco se haya extendido a otra faceta esencial de la labor artística musical como es la composición.

Reflejando su profundo amor a su tierra natal, gratamente correspondido (es Hijo Predilecto de Llerena, Medalla de Oro de la Diputación de Badajoz, Asesor musical de la Diputación de Cáceres y de la Asamblea de Extremadura, Caballero Benefactor de Yuste y de Santa María de Guadalupe, así como Académico de Número de la Real de Extremadura de las Letras y las Artes), es autor de La música del Himno Oficial de esa Comunidad Autónoma, una composición que con todo mérito se añade al resto de su producción creativa en la que se encuentran diversas obras para orquesta sola -sinfónica o de cámara-, o bien orquesta con voz, coros o solista, numerosos títulos para órgano y para piano, junto a otras piezas dedicadas a diversas combinaciones camerísticas (voz y piano, oboe y piano, clarinete y piano, violoncello y piano, quinteto de viento).

Son también obligadamente destacables sus labores en otras parcelas de la acción musical, según lo demuestra su nombramiento como vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la veterana y poderosa Sociedad General de Autores y Editores, o el hecho de ser elegido Patrono de la ilustre Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.

Impulsor de la reforma de la enseñanzas

El apretado resumen de trabajos y méritos del profesor Miguel del Barco, desarrollado tan sucintamente hasta el momento, necesita completarse con una muy especial faceta que ha supuesto uno de sus principales afanes y en donde ha alcanzado algunos de sus más importantes logros. Una vertiente profesional musical que lo convierte en indiscutible defensor e impulsor de la reforma y perfeccionamiento de las enseñanzas musicales españolas.

Desde su estancia sevillana ya comenzó a asumir responsabilidades en la organización y gestión de los conservatorios, pues fue allí jefe de estudios entonces (1970-75), si bien será una vez asentado en Madrid cuando su implicación en todo cuanto significa mejora del músico y de su formación se multiplicará: siendo primero jefe de estudios del Real Conservatorio madrileño, entre 1977 y 1979, es director del mismo insigne centro entre 1979 y 1983 (y en esos mismos intensos años ostentando a la vez la exigente categoría de

Inspector General de Conservatorios -1979-81- y asumiendo la comprometida tarea de ser Consejero Titular del Consejo Nacional de Educación -1979-1985-). En 1988 es nuevamente elegido para la más alta responsabilidad del Real Conservatorio, habiendo sido desde entonces entusiastamente reelegido en cuantas elecciones se han producido hasta la actualidad.

En verdad una enorme responsabilidad: dirigir el más antiguo e importante centro educativo musical del Estado, con un Claustro lleno de reconocidas figuras del mundo artístico e intelectual, y desde allí liderar el desarrollo de la nueva ordenación del sistema educativo post-constitucional, con la compleja separación de los grados y claustros de ese entonces macrocentro para convertirse, como lo es hoy, en un ágil conservatorio únicamente superior; con un elenco docente en su mayoría excepcional y dignamente dotado de un funcional y bello edificio histórico en el corazón del Madrid cultural.

Siendo asimismo, desde tan ilustre puesto, y gracias a su estimulador talante y acrisolada generosidad, el impulsor de unas informales pero importantísimas reuniones de directivos del conservatorios -extraoficial mente aplaudidas por un MEC que, entonces, ya no tenía "competencias" sobre todos ellos- de las que nacería, a mediados de los años noventa, la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA), entidad - donde se integran todos los conservatorios superiores españoles así como los centros de arte dramático y restauración- de la que es Presidente desde su fundación y en la que cuenta a su lado, como siempre y desde siempre, con la entregada y sabia presencia del profesor Daniel Vega Cernuda.

En 1978, hace casi ya un cuarto de siglo, la Asociación de la Prensa le concedió la "I" de Importante de España, y más recientemente ha sido elegido anfitrión del Primer Certamen Nacional de Interpretación Intercentros, organizado por la Fundación Ataulfo Argenta, MELÓMANO y Yamaha-Hazen, un novedoso concurso dedicado a los jóvenes estudiantes de música españoles.

AMPLIACIÓN DE CURRÍCULUM

- Catedrático de órgano y Acompañamiento al Piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla (1968-1975).
- Jefe de Estudios de dicho Conservatorio (1970-1975).
- Catedrático de órgano del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid desde 1975.
- Jefe de estudios de dicho Conservatorio (1977-1979).
- Director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente.
- Inspector General de Conservatorios desde 1979 hasta 1981.
- Consejero titular del Consejo Nacional de Educación desde 1979 hasta 1985.
- Ha sido asesor de la sección de música del Patrimonio Nacional, de la Diputación de Cáceres, de la Asamblea de Extremadura.
- Es vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la Sociedad General de Autores.
- Patrono de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.
- Numerario de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
- Hijo Predilecto de Llerena.
- Medalla de oro de la Diputación de Badajoz;
- Caballero benefactor de Yuste.
- Caballero benefactor de Sta. M^a de Guadalupe.
- En 1978 la Asociación de la Prensa le concedió la I de importante de España.

PUBLICACIONES

DISCOS:

- Órganos Históricos de Extremadura.
- Obras de S. Aguilera de Heredia (Premio Nacional del Disco 1978).
- Música en la Academia (obras Miguel del Barco). Grabación realizada en el órgano de la Fundación Juan March.

OBRAS

Para orquesta:

- Canción de cuna para soprano y orquesta de cámara.
- Canciones y Danzas de Extremadura para orquesta sinfónica.
- Cuatro danzas extremeñas para orquesta sinfónica.
- Himno oficial de Extremadura para voz y gran banda.
- Himno oficial de Extremadura para cuatro voces mixtas y gran banda.

Para Órgano:

- 4 Fantasías
- 2 Preludios
- 3 Tocata
- Preludio-fantasia y chacona en tono jocoso (encargo de I Quincena de Música de San Sebastián)
- 4 piezas (encargo del Festival Internacional de Órgano de la Catedral de León)
- 6 Piezas
- ASPERGES ME
- ADESTE FIDELES
- IN EXSEQUIIS
- LUX AETERNA
- PRELUDIO-FANTASÍA
- Misa para órgano

Para Piano y otro:

- FANTASIA LLERENENSE
- CAPRICHIO
- 24 Canciones sobre textos de poetas extremeños para voz y piano
- Sonata para oboe y piano
- Sonata para clarinete y piano
- Impresiones para violoncelo y piano
- Suite extremeña para quinteto de viento."

6.- INFORMACIÓN SOBRE SEMANA CULTURAL 2011 Y PROGRAMA DE FIESTAS MAYORES PATRONALES.-

El Pleno Municipal, en virtud del artículo 92 del ROF, acuerda por unanimidad retirar el asunto del Orden del Día.

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 10/05/2011, asistencia del Alcalde a la inauguración del Curso de Diputación "EMPLEA-T (Turismo)", celebrado en el Salón Juan Simeón Vidarte.
- Día 17/05/2011, reunión del Alcalde y Técnicos del Grupo Telefónica para la firma del Convenio con dicha Entidad.
- Día 17/05/2011, visita del Alcalde y del Concejal D. Carlos Ponce a la Feria de las Ciencias e y asistencia al acto de inauguración de la exposición de pintura del Curso de la Universidad Popular.
- Día 17/06/2011, asistencia del Primer Teniente de Alcalde al I Encuentro de Enfermería Hospitalaria Llerena-Zafra, celebrado en Llerena.
- Día 03/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés y D^a. María Isabel Rengel González al acto de clausura del Curso de Gimnasia Rítmica celebrado en el Pabellón "Alberto Pérez Escobar".
- Día 07/06/2011, asistencia del Alcalde y del Concejal D. Carlos Ponce Cortés al acto de entrega de premios del Certamen Cómic celebrado en el Espacio para la Creación Joven.
- Día 09/05/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés a la presentación de las Actas de las Jornadas de Historia celebrada en el Salón Juan Simeón Vidarte.
- Día 14/06/2011, reunión del Alcalde en la Sala de Juntas del Ayuntamiento para la firma del Convenio con Cajasol.
- Día 16/06/2011, asistencia de D^a. Teresa Luis Martínez al Centro Integral de Desarrollo de Llerena con motivo del acto de información del inicio de la 2^a Fase del Proyecto Red Aldea

de Diputación.

- Día 17/06/2011, asistencia de D^a. Teresa Luis Martínez a las Jornadas de Enfermería Hospitalaria del Área de Salud Llerena-Zafra, celebradas en el Centro Cultural La Merced.

- Día 17/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés a la clausura y graduación de 4^o de E.S.O. del Colegio Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel.

- Día 23/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés a la reunión de la Comisión de Escolarización Primaria celebrada en el I.E.S. Llerena.

- Día 23/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés a la reunión de la Comisión de Escolarización Secundaria celebrada en el C.P. Suárez Somonte.

- Día 23/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés y D. Juan Carlos Jiménez Franco a la clausura del 25^o Curso de EE.MM. celebrada en la Casa de la Cultura "La Merced".

- Día 23/06/2011, asistencia de D. José Fco. Castaño Castaño y D^a. María Dolores Becerra Martínez a la Asamblea General Ordinaria de ALUCOD celebrada en la Casa Roja.

- Día 23/06/2011, asistencia del Primer Teniente de Alcalde, la Concejala de Agricultura y el Gerente de Promedio al acto de inauguración de la exposición de dibujo y cómic escolar "Reciclaje y Medio Ambiente", celebrado en el Centro para la Creación Joven.

- Día 24/06/2011, asistencia de D. Carlos Ponce Cortés a la clausura del curso académico en el I.E.S. Llerena.

- Día 24/06/2011, asistencia del Concejal de Deportes a la Asamblea General de Socios de la A.D. Llerenense que se celebró en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

- Día 25/06/2011, asistencia del Alcalde, Concejal de Educación, D. José Fco. Castaño Castaño y D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez a la clausura del Curso Académico del C.P. Suárez Somonte y Coop. Docente Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel.

- Día 26/06/2011, asistencia del Alcalde y Miembros de la Corporación a la Procesión del Corpus Christi.

- Día 29/06/2011, asistencia del Concejal de Participación Ciudadana, Educación, Seguridad Ciudadana, D. Carlos Ponce Cortés, al Consejo Escolar del I.E.S. de Llerena.

- Día 29/06/2011, asistencia del Alcalde, junto con D. xxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de Extremadura y D. xxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente de FEXAD, a la Inauguración de la Jornada de Empresas de Inserción, FEDAX, celebrada en en el Salón J. Simeón Vidarte de la C.C. La Merced.

- Días 8, 12 y 14 de Julio de 2011, asistencia del Primer Teniente de Alcalde a las reuniones para la constitución de órganos del "CEDER Campiña Sur" celebradas en Azuaga.

- Día 07/07/2011, asistencia del Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Deporte al acto de apertura del "XII Campus de Baloncesto" y "2^o Premio Alberto Pérez Escobar".

- Día 10/07/2011, asistencia del Alcalde y de los Concejales D. José Francisco Castaño Castaño, D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas y D. Carlos Ponce Cortés al acto de clausura del "XII Campus de Baloncesto".

- Día 19/07/2011, asistencia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Francisco Castaño Castaño, junto con el Gerente de xxxxxxxxxxxxxxxx a la entrega de viviendas construidas por esta última a los adjudicatarios de las mismas.

- Día 21/07/2011, asistencia del Alcalde y de los Concejales D. Carlos Ponce Cortés y D. Juan Carlos Jiménez Franco a la a la clausura del VI Curso de Música de la Ciudad de Llerena celebrada en la Casa de la Cultura "La Merced".

- Día 22/07/2011, asistencia del Alcalde y de los Concejales D. Carlos Ponce Cortés y D. Juan Carlos Jiménez Franco a la a la clausura del VI Curso de Música de la Ciudad de Llerena celebrada en la Casa de la Cultura "La Merced".

- Día 26/07/2011, asistencia de D. José Francisco Castaño Castaño y D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez a la celebración en el Hogar de Mayores del Día del Abuelo.

- Día 27/07/2011, asistencia de D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez, junto con los miembros del Consejo Escolar, al Consejo Escolar celebrado en el Centro Infantil Santa Ana.

Quedan todos enterados.

8.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 169, de 15 de Julio de 2011, Acuerdo de 30 de junio de 2011, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y celebradas el 22 de mayo de 2011, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por cada una de las Juntas Electorales de Zona. Provincias Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz y Baleares.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 94, de 18 de Mayo de 2011, anuncio del Ayuntamiento de Llerena por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Actuación UE-18/1-1 y UE-18/2-1.

- Núm. 96, de 20 de Mayo de 2011, Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada al taller de manipulado y empaquetado de residuos de papel, cartón y plástico, promovido por "xxxxxxxxxxx, xxx", en el término municipal de Llerena.

- Núm. 105, de 2 de Junio de 2011, Decreto 96/2011, de 27 de mayo, de la Consejera de Igualdad y Empleo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012.

- Núm. 132, de 11 de Julio de 2011, Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera de Sanidad y Dependencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el año 2010, por la que se concede al Ayuntamiento de Llerena una subvención de 10.404,00 euros al proyecto denominado "Ocio para las personas con discapacidad y apoyo familiar".

- Núm. 141, de 22 de julio de 2011, Anuncio de la Consejería de Educación de 8 de julio de 2011 por el que se hace pública la concesión de ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, correspondiendo al Ayuntamiento de Llerena una ayuda de 2.878,12 euros para el año 2011, y 5.756,24 euros para el año 2012.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 86, de 9 de Mayo de 2011, anuncio del Ayuntamiento de Llerena del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador del Parque Infantil de Tráfico.

- Núm. 90, de 13 de Mayo de 2011, anuncio de licitación para arrendamiento de la nave número 4 de propiedad municipal, sita en la Calle Camino del Instituto.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de junio de 2011 sobre Régimen retributivo de Miembros de la Corporación.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de junio de 2011 sobre Reconocimiento de dedicación exclusiva de varios Concejales.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 de Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 de Nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011 de Delegaciones Genéricas para las áreas que se expresan.

- Núm. 121, de 28 de Junio de 2011, anuncio de aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento Regulador del Parque Infantil de Tráfico.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- La Directora General de Transporte, dependiente de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, mediante escrito de 15 de mayo de 2011 comunica a la Alcaldía, que tras las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en relación con la construcción de un área de aparcamiento para camiones, se están realizando los trámites precisos, conducentes a la ejecución de la misma; así como que en breve se desplazarán los técnicos para la recopilación de los datos necesarios y proceder a la redacción de ejecución del proyecto de obra correspondiente.

- El Director General de Organización de la Vuelta Ciclista Internacional a Extremadura, mediante escrito de 28 de mayo de 2011, agradece el apoyo y la confianza depositados una vez más ante la Sociedad a la que representa, para poder llevar a término la XXV Vuelta Ciclista a Extremadura, que celebró su 4ª etapa en esta localidad.

- La Jefa de Sección de Escuelas Taller, dependiente de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, mediante escrito de fecha 31/05/2011, Registrado de Entrada en estas dependencias municipales con el número 1758, el día 3 de junio de 2011; notifica Resolución de Desestimación de Subvención a este Excmo. Ayuntamiento, al no reunir los requisitos necesarios para la obtención de la condición de beneficiario.

- La Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2011 del Secretario del Jurado de los Premios Extremeños del Deporte en su edición del 2010, comunica que en reunión del pasado 27 de abril y en base a la Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan los mismos, se le otorgó a esta Ciudad el premio en la categoría a Mejor Entidad Local; así como que serán entregados en breve en acto público, consistiendo en un diploma acreditativo y una placa o figura conmemorativa.

- El Coordinador de Cáritas de Llerena, en nombre propio y del equipo que coordina, agradece al Ayuntamiento y al Sr. Alcalde la cesión gratuita de la caseta municipal para la celebración del evento que se llevó a cabo el día 18 de junio de 2011 con fines benéficos.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 173/2011, cediendo gratuitamente y en precario a la Hermandad solicitante la caseta municipal e instalaciones municipales de Los Molinos con motivo de la festividad de su Patrón.

- Resolución Núm. 174/2011, cediendo gratuitamente y en precario a la Asociación solicitante la caseta municipal para celebración de evento musical.

- Resolución Núm. 175/2011, nombramiento de los trabajadores municipales para el desempeño de las funciones que les corresponden en el proceso electoral del próximo día 22 de mayo, quienes previamente han prestado su conformidad.

- Resolución Núm. 176/2011, asignando al personal municipal que se indica, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de marzo y abril de 2011.

- Resolución Núm. 177/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 19/2011.

- Resolución Núm. 178/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 9/2011.

- Resolución Núm. 179/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 16/2011.

- Resolución Núm. 180/2011, concediendo a la interesada licencia de instalación de actividad.

- Resolución Núm. 181/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 20/2011.
- Resolución Núm. 182/2011, aprobando el gasto correspondiente a la prestación del suministro de materiales para construcción de Módulo de Exposición Ferial.
- Resolución Núm. 183/2011, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a los vecinos que se relacionan y con efectos desde las fechas que asimismo se expresan.
- Resolución Núm. 184/2011, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 185/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 27/2011.
- Resolución Núm. 186/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 25/2011.
- Resolución Núm. 187/2011, resolviendo incoar con el número 31/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 188/2011, resolviendo desestimar las alegaciones formuladas e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 22/2011.
- Resolución Núm. 189/2011, resolviendo desestimar las alegaciones formuladas e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 23/2011.
- Resolución Núm. 190/2011, resolviendo incoar con el número 32/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 191/2011, resolviendo incoar con el número 33/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 192/2011, resolviendo incoar con el número 34/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 193/2011, avocando la competencia para concesión de Licencias Urbanísticas por razones de urgencia y otorgando licencia al Expte. Núm. 45/2011, del Servicio Extremeño de Salud.
- Resolución Núm. 194/2011, autorizando el traslado dentro del Cementerio de los restos cadavéricos del familiar de la solicitante.
- Resolución Núm. 195/2011, aceptando el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de terrenos que corresponden al Ayuntamiento en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico.
- Resolución Núm. 196/2011, aprobando el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Empresa adjudicataria para la ejecución de la obra "Mejoras e infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco".
- Resolución Núm. 197/2011, cediendo gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal a la Peña solicitante para la celebración de la tradicional convivencia.
- Decreto Núm. 198/2011, convocando a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, a celebrar el día 13 de mayo de 2011, a su hora de las 10,30.
- Decreto Núm. 199/2011, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2011, a su hora de las 10,00.
- Resolución Núm. 200/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 13/2011.
- Resolución Núm. 201/2011, resolviendo incoar con el número 35/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 202/2011, resolviendo incoar con el número 36/2011 expediente sancionador de infracción administrativa grave en materia sobre el ocio y la convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución Núm. 203/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 12/2011.

- Resolución Núm. 204/2011, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 205/2011, declarando la innecesaridad de la licencia de segregación que se insta con la advertencia expresa del deber de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 39 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- Resolución Núm. 206/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 28/2011.
- Resolución Núm. 207/2011, concediendo a la interesada licencia para la instalación de Café-Bar.
- Resolución Núm. 208/2011, concediendo a la interesada licencia para la instalación de Taller de Lavado, Venta Menor de Repuestos del Automóvil y Reparación de Mecánica en general.
- Resolución Núm. 209/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 15/2011.
- Resolución Núm. 210/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 31/2011.
- Resolución Núm. 211/2011, otorgando a la solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 212/2011, resolviendo asignar al personal funcionario que se indica gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de servicio.
- Resolución Núm. 213/2011, autorizando a la empresa solicitante el ejercicio de la actividad al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas.
- Resolución Núm. 214/2011, autorizando los cambios de domicilios de los vecinos que se indican y en las fechas que asimismo se indican.
- Resolución Núm. 215/2011, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 216/2011, autorizando el ejercicio de la actividad solicitada, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas.
- Resolución Núm. 217/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 34/2011.
- Resolución Núm. 218/2011, resolviendo incoar con el número 37/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de ocio y la convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución Núm. 219/2011, resolviendo incoar con el número 38/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de ocio y la convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución Núm. 220/2011, resolviendo incoar con el número 39/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de ocio y la convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución Núm. 221/2011, autorizando al solicitante para la instalación en la vía pública de una colchoneta flotante el día 4 de Junio de 2011, durante el período comprendido entre las 19´00 y las 00´00 horas.
- Resolución Núm. 222/2011, resolviendo incoar con el número 40/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 223/2011, resolviendo incoar con el número 41/2011 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 224/2011, resolviendo el inicio de las obras denominadas "Reparación Daños Lluvias: Reparaciones en la cubierta del edificio del Ayuntamiento" por la propia Administración.
- Resolución Núm. 225/2011, autorizando a la Comisión de Festejos de la Hermandad de San Antonio de Padua para la celebración de la popular verbena de San Antonio de Padua

a partir de la noche del sábado día 11 de Junio de 2011 y hasta las 6,00 horas de la madrugada del día siguiente, domingo 12.

- Resolución Núm. 226/2011, declarando la innecesaridad de la licencia de segregación que se insta con la advertencia expresa del deber de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 39 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Resolución Núm. 227/2011, autorizando a la interesada el ejercicio de la actividad de Café-Bar al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas.

- Resolución Núm. 228/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 35/2011.

- Decreto Núm. 229/2011, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 3 de Junio de 2011, a su hora de las 12´00, en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

- Resolución Núm. 230/2011, resolviendo incoar con el número 42/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 231/2011, resolviendo incoar con el número 43/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 232/2011, resolviendo incoar con el número 44/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Decreto Núm. 233/2011, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión extraordinaria, última de la legislatura, a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 8 de junio de 2011, a las 19´45 horas.

- Decreto Núm. 234/2011, convocando a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria, última de la legislatura, a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 8 de junio de 2011, a su hora de las 20´00.

- Resolución Núm. 235/2011, aprobando el Proyecto reformado Nº 2, la Memoria justificativa y la financiación para la ejecución de la Obra Núm. 80/Plan Local/2009/Diputación Provincial, denominada "Colector Red Alcantarillado C/. Santiago y Camino de la Albuera".

- Decreto Núm. 236/2011, resolviendo la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos Núm. 2/2011 con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de programa y para gastos de personal, de acuerdo con el detalle que se expresa. Asimismo se acompaña a la presente Resolución informe de la Intervención Municipal de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

- Resolución Núm. 237/2011, resolviendo avocar la competencia y concediendo una prórroga de 3 meses para la ejecución de las obras autorizadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2008, amparadas en el Expediente de Licencia Urbanística Núm. 41-B/2006.

- Resolución Núm. 238/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 24/2011.

- Resolución Núm. 239/2011, autorizando a la Entidad solicitante para la organización y celebración en la Caseta Municipal de un concierto solidario el día 18 de junio de 2011 y autorizando la ampliación de horario hasta las 6´00 horas del día siguiente.

- Resolución Núm. 240/2011, cediendo gratuitamente y en precario a la Asociación, sin ánimo de lucro, solicitante las instalaciones del Albergue de Los Molinos, con la finalidad de que puedan desarrollar las actividades programadas.

- Decreto Núm. 241/2011, convocando a los Señores Concejales electos a la sesión extraordinaria a celebrar el día 11 de Junio de 2011, a su hora de las 12´30, para la constitución del Nuevo Ayuntamiento dimanante de las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

- Resolución Núm. 242/2011, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

- Decreto Núm. 243/2011, convocando a los señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno el día 15 de junio de 2011, a las 21´00 horas.
- Decreto Núm. 244/2011, disponiendo el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y la delegación de las atribuciones.
- Decreto Núm. 245/2011, disponiendo el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.
- Resolución Núm. 246/2011, cediendo gratuitamente y en precario al solicitante las instalaciones del Albergue de Los Molinos para la noche del 18 al 19 de junio del presente año.
- Decreto Núm. 247/2011, disponiendo conferir delegaciones genéricas para las áreas que se expresan, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas dichas áreas previstas para las Comisiones Informativas de esta Corporación y posterior reestructuración administrativa de la misma, en los Concejales que se expresan.
- Resolución Núm. 248/2011, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a los vecinos que se expresan y con efectos desde las fechas que asimismo se indican.
- Decreto Núm. 249/2011, disponiendo el abono de retribuciones al funcionario que ha desempeñado las tareas propias de Secretario General con motivo del cese del titular, durante el período comprendido entre los días 25 de mayo y el 16 de junio de 2011, ambos inclusive.
- Decreto Núm. 250/2011, disponiendo el abono de gratificación al funcionario expresado con motivo de trabajos extraordinarios de apoyo a la Secretaría General.
- Resolución Núm. 251/2011, resolviendo la designación para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo eventual de confianza de Secretaria Personal de la Alcaldía a jornada completa.
- Resolución Núm. 252/2011, disponiendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se indican.
- Resolución Núm. 253/2011, autorizando al titular el ejercicio de la actividad de Taller de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en el lugar indicado.
- Resolución Núm. 254/2011, resolviendo desestimar las alegaciones formulada e imponer la sanción mínima al responsable de expediente sancionador número 29/2011.
- Resolución Núm. 255/2011, autorizando a la titular el ejercicio de la actividad de Taller de Lavado, Venta Menor de Repuestos del Automóvil y Reparación de Mecánica en General en el lugar indicado.
- Resolución Núm. 256/2011, desestimando las alegaciones formuladas e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador 47/2010.
- Resolución Núm. 257/2011, decretando la suspensión inmediata del funcionamiento de la actividad en el establecimiento que se expresa, en tanto se instalen y comprueben la adopción de medidas correctoras para evitar que el nivel sonoro y vibrátil exceda del permitido.
- Resolución Núm. 258/2011, autorizando al solicitante para la organización y celebración de una verbena popular al aire libre en terrenos de dominio público en la Piscina Municipal la noche del sábado día 9 de julio hasta las 6,00 horas de la madrugada del día siguiente, domingo 10.
- Resolución Núm. 259/2011, disponiendo el abono en la nómina del mes de junio al funcionario expresado de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 260/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 51/2010.
- Resolución Núm. 261/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 52/2010.
- Resolución Núm. 262/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 53/2011.

- Resolución Núm. 263/2011, disponiendo el abono en la nómina del mes de junio al funcionario expresado de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Resolución Núm. 264/2011, declarando la innecesaridad de la licencia de segregación que se insta en la solicitud con la advertencia expresa del deber de cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 39 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- Resolución Núm. 265/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 40/2011.

- Resolución Núm. 266/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 41/2011.

- Resolución Núm. 267/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 30/2011.

- Resolución Núm. 268/2011, acordando la caducidad y la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona expresada y con efectos de fecha 9 de junio de 2011.

- Resolución Núm. 269/2011, desestimando las alegaciones formuladas e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador 21/2011.

- Resolución Núm. 270/2011, otorgando a la solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

- Resolución Núm. 271/2011, resolviendo incoar con el número 45/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 272/2011, resolviendo incoar con el número 46/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 273/2011, cediendo gratuitamente y en precario al solicitante las instalaciones del Albergue de Los Molinos durante la noche del 9 al 10 de julio de 2011.

- Resolución Núm. 274/2011, resolviendo incoar con el número 47/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de ocio y la convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Resolución Núm. 275/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 49/2010.

- Resolución Núm. 276/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 48/2010.

- Resolución Núm. 277/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 33/2011.

- Resolución Núm. 278/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 43/2011.

- Resolución Núm. 279/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 32/2011.

- Resolución Núm. 280/2011, resolviendo incoar con el número 48/2011 expediente sancionador por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 281/2011, declarando a la funcionaria solicitante en la situación de administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

- Resolución Núm. 282/2011, desestimando las alegaciones formuladas e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador 21/2011.

- Resolución Núm. 283/2011, autorizando los cambios de domicilio de lo solicitantes que se expresan y con efectos desde las fechas que asimismo se indican.

- Resolución Núm. 284/2011, resolviendo avocar la competencia para la concesión de la licencia urbanística por razones de urgencia y otorgando la licencia que se relaciona con las peculiaridades que se indican.

- Resolución Núm. 285/2011, subsanando el error cometido en el Decreto Núm. 284/2011.
- Resolución Núm. 286/2011, convocatoria de la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 287/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 50/2010.
- Resolución Núm. 288/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 17/2011.
- Resolución Núm. 289/2011, autorizando la ampliación de horario del Festival Llerenalia 2011.
- Resolución Núm. 290/2011, autorizando la colocación de lápidas al solicitante.
- Resolución Núm. 291/2011, incoando expediente sancionador nº 49/2011.
- Resolución Núm. 292/2011, incoando expediente sancionador nº 50/2011.
- Resolución Núm. 293/2011, incoando expediente sancionador nº 51/2011.
- Resolución Núm. 294/2011, incoando expediente sancionador nº 52/2011.
- Resolución Núm. 295/2011, incoando expediente sancionador nº 53/2011.
- Resolución Núm. 296/2011, incoando expediente sancionador nº 54/2011.
- Resolución Núm. 297/2011, incoando expediente sancionador nº 55/2011.
- Resolución Núm. 298/2011, imponiendo sanción económica al responsable expediente sancionador número 42/2011.
- Resolución Núm. 299/2011, autorizando exhumación de restos al solicitante.
- Resolución Núm. 300/2011, autorizando celebración de Verbena Popular en Cuatro Caminos.
- Resolución Núm. 301/2011, autorizando depósito de cenizas al solicitante.
- Resolución Núm. 302/2011, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno.
- Resolución Núm. 303/2011, incoando expediente sancionador nº 56/2011.
- Resolución Núm. 304/2011, incoando expediente sancionador nº 57/2011.
- Resolución Núm. 305/2011, incoando expediente sancionador nº 58/2011.
- Resolución Núm. 306/2011, incoando expediente sancionador nº 59/2011.
- Resolución Núm. 307/2011, incoando expediente sancionador nº 60/2011.
- Resolución Núm. 308/2011, aprobando Plan de Seguridad de la obra "Módulo de Exposición Ferial"
- Resolución Núm. 309/2011, solicitando subvención a Dirección General del Libro.
- Resolución Núm. 310/2011, imponiendo sanción económica expediente sancionador nº 46/2011.
- Resolución Núm. 311/2011, imponiendo sanción económica expediente sancionador nº 36/2011.
- Resolución Núm. 312/2011, adjudicando contrato de consultoría y asistencia de Obra.
- Resolución Núm. 313/2011, autorizando instalación de Circo Indian.
- Resolución Núm. 314/2011, autorizando instalación de puesto de frutos secos y juguetes durante las Fiestas Patronales.
- Resolución Núm. 315/2011, otorgando licencia urbanística expediente nº 069/2011.
- Resolución Núm. 316/2011, acordando la caducidad y la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjero.
- Resolución Núm. 317/2011, convocando Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo, Nuevas tecnologías y Bienestar Social
- Resolución Núm. 318/2011, convocando Comisión Especial de Cuentas.
- Resolución Núm. 319/2011, convocando Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 320/2011, convocando Comisión Informativa Municipal Permanente de Juventud, Deporte, Cultura y Festejos.

- Resolución Núm. 321/2011, convocando Comisión Informativa Municipal Permanente de Juventud, Deporte, Cultura y Festejos.

- Resolución Núm. 322/2011, convocando Pleno Ordinario de fecha 27 de julio de 2011.

- Resolución Núm. 323/2011, aprobando las Bases para la provisión de un puesto de Profesor de la Escuela Municipal de Música y convocando las correspondientes pruebas selectivas.

- Resolución Núm. 324/2011, incoando expediente de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción Indebida.

- Resolución Núm. 325/2011, rectificando error advertido en Bases aprobadas por Resolución núm. 323/2011.

Quedan todos enterados.

10.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA REIVINDICAR NUEVAS UNIDADES ESCOLARES EN EL C.P. "SUÁREZ SOMONTE":

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Eugenio Mena Cabezas, desea someter a la consideración del Pleno una moción sobre la necesidad de solicitar a la Consejería de Educación y Cultura un proyecto de adaptación o de nueva construcción a realizar en el Colegio Público "Suárez Somonte" debido al crecimiento del número de matriculaciones en el mismo que ha dado lugar a la falta de espacio para dar cabida a todo el alumnado

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Sr. Mena Cabezas se procede a explicar el contenido de la proposición presentada, leyendo algunos apartados de la misma.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal de Grupo Popular, D. Antonio Vázquez Morales, el cual propone la retirada de la moción y su presentación con posterioridad, dado que el nuevo Ejecutivo de la Junta de Extremadura no cuenta con esos datos, así como tampoco disponen de ellos el propio Grupo Municipal Popular, pidiendo que se concreten los mismos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que señala que el Grupo Municipal Socialista no acepta la moción en los términos presentados, puesto que, en primer lugar, contiene un error, puesto que la mencionada "Consejería de Educación y Cultura" no existía como tal, siendo su denominación anterior "Consejería de Educación". Continúa diciendo que no hay que olvidar las importantes inversiones que se han realizado en los últimos años en el C.P. Suárez Somonte y que la cuestión hay que abordarla teniendo en cuenta el contexto económico general.

Así mismo, recuerda que el Equipo de Gobierno lleva realizando gestiones para dar solución a esta cuestión desde el año 2009 y destaca que precisamente en este mes de julio se ha celebrado una reunión con la Dirección del Colegio donde él mismo ha colaborado en la elaboración de un dossier en el que se exponen las necesidades del Centro, fundamentalmente la de proceder a una adaptación del espacio disponible. Por todo ello solicita que el acuerdo a adoptar por el Pleno se planteé en otros términos.

Acto seguido, interviene El Concejal de I.U., D. Juan Eugenio Mena Cabezas, que manifiesta su sorpresa a que se pongan esos condicionantes, pero afirma que no tiene inconveniente en transigir al respecto, ya que lo importante es solventar el problema y no demorarlo. Añade que, en lo que respecta a los logros del Equipo de Gobierno, no ha tenido ocasión de comprobar tales avances.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Vázquez Morales para reiterar el interés de su Grupo de que se les haga llegar los datos y cifras exactas.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta referida, y una vez practicadas las modificaciones acordadas, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido en las últimas semanas que el proceso de matriculación en el Colegio Público Suárez Somonte de nuestra localidad, se ha desbordado respecto a las previsiones iniciales para el curso 2011-2012. Así pues, en el edificio de infantil será más difícil que en años pasados la ubicación de la nueva cincuentena de plazas solicitadas. Esto es así porque, aparte de un leve repunte demográfico, la calidad de la enseñanza pública es innegable.

Pero, también, es sabido que esta problemática, sin ser de estricta competencia y responsabilidad municipal, viene siendo reiterada a la alcaldía desde la comunidad escolar y, en concreto, de la dirección del centro.

Por otra parte, las posibilidades de adaptación y rehabilitación del edificio de Portería podría ser la solución a corto plazo, independientemente de otras alternativas posibles.

Por todo ello, IU-V-SIEX propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Primero.- El Ayuntamiento de Llerena considera que la problemática de matriculación en el Colegio Suárez Somonte por falta de espacio en unas tres unidades es de primera y urgente necesidad educativa.

Segundo.- El Ayuntamiento de Llerena insta y solicita a la Consejería de Educación y Cultura que, dentro de sus posibilidades, atienda las peticiones planteadas, ya formuladas por el Equipo de Gobierno y anteriormente enviadas por la Dirección del C.P. Suárez Somonte, tal y como se muestra en la documentación que se adjunta.

10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA A LA LÍNEA DE CRÉDITOS ICO PREVISTA EN EL REAL DECRETO LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación al artículo 91,4 del mismo texto legal, se propone por el Sr Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Fco. Castaño Castaño, sobre la adhesión del Ayuntamiento de Llerena a la línea de créditos ICO prevista en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio.

A continuación por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar sucintamente el contenido de la moción presentada, explicando que la urgencia se encuentra motivada en el hecho de que se trata de una posibilidad limitada, puesto que el Instituto de Crédito Oficial concederá el referido crédito hasta que se agote la cantidad fijada, de modo que urge acogerse cuanto antes a la citada línea de crédito y no demorarlo hasta la celebración en septiembre de la próxima sesión plenaria.

Justificada la urgencia del asunto, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado, procediendo el Sr. Alcalde a la cesión de la palabra a los restantes grupos municipales.

Toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, el Sr. Mena Cabezas, que manifiesta su malestar por no haber podido examinar la moción debido a la premura con la que se ha presentado, aunque entiende la urgencia del asunto. Concluye diciendo que la posición de I.U. respecto a la solicitud del referido crédito es favorable y solicita que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista explique las condiciones del mismo.

Seguidamente interviene el Concejal del P.P., el Sr. Vázquez Morales, mostrándose favorable a la moción, ya que toda medida que tenga por objeto inyectar liquidez a los proveedores tiene el apoyo del Grupo Popular.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Socialista para explicar que el motivo de que la propuesta no se haya presentado antes es porque en el portal del I.C.O. no se ha habilitado la aplicación para la solicitud del crédito hasta ese mediodía, de modo que por una cuestión de agilizar trámites, considera que no se debe de desaprovechar la oportunidad de aprobar la solicitud del crédito en el seno de este Pleno. Asimismo, explica las condiciones de la línea de crédito.

Acto seguido, interviene de nuevo el Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Vázquez Morales, para preguntar si la cantidad solicitada es el máximo del 25% de la aportación municipal a los tributos del Estado prevista en el Real Ley 8/2011.

Finaliza el debate con la intervención del Sr. Alcalde, quién explica que la cantidad que se solicitará es el importe al que asciende la relación de facturas elaborada por la Tesorería municipal.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de todos sus miembros en los términos que siguen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco económico actual, es esencial la adopción de medidas eficaces tendentes a la recuperación y reactivación de la economía por parte de todos los niveles de gobierno.

En este contexto, el Gobierno Central ha aprobado el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, el cual, entre otras medidas, pone en marcha una línea de financiación que tiene como finalidad dotar de liquidez a las entidades locales y, al mismo tiempo, a los autónomos y a las PYMES, pilar fundamental del entramado productivo de Llerena.

Se trata de una línea de financiación a largo plazo a la que los Ayuntamientos podemos acogernos con el objeto de cancelar las obligaciones reconocidas, vencidas, liquidas y pendiente de pago con autónomos y pequeñas empresas.

Supone una fórmula más ventajosa que un crédito al uso, ya que el crédito ICO es finalista, en el sentido que prioriza a pequeños proveedores y la antigüedad en la deuda.

Los Ayuntamientos pueden acogerse a esta línea de financiación hasta un máximo del 25% de su aportación a los tributos del Estado.

El plazo de amortización de los préstamos obtenidos a través de esta línea ICO es de 3 años y el dinero será entregado directamente a las empresas y autónomos, a través de las entidades financieras.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Llerena, y de acuerdo con los informes emitidos por Intervención y Tesorería, el importe del préstamo solicitado ascendería a la cantidad de 198.806,08 euros, utilizando como criterio para dar cumplimiento al orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del Real-Decreto Ley 8/2011 el de la antigüedad de las certificaciones.

Esta medida permitirá al Ayuntamiento cumplir con sus obligaciones de pago, así como la recuperación del equilibrio financiero de nuestros proveedores.

Por tanto, tenemos la firme convicción de que la línea de crédito ICO es una buena solución, como lo fueron en su momento el Plan de Inversión Local y el Plan para la Economía Sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO- Solicitar del Instituto de Crédito Oficial (ICO) la incorporación del Ayuntamiento de Llerena a la línea financiera prevista en el RD Ley 8/2011, de 1 de julio, por la cantidad de 198.806,08 euros.

SEGUNDO- Aprobar la relación de facturas y certificaciones pendientes de pago elaborada por Tesorería a incluir en la solicitud de la Línea ICO Entidades Locales 2011.

TERCERO- Expedir testimonio del presente acuerdo para su posterior remisión al Instituto de Crédito Oficial (ICO).

CUARTO- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

QUINTO- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

RUEGOS Y PREGUNTAS EN PLENO ORDINARIO DE 27 de Julio de 2011.

1ª.- La regularización de la información municipal, salvo el Noticiero, está bastante dejada por parte de los responsables de la misma. Desde el 11/04 que fue la última, no ha habido nueva subida de actas de plenos hasta el 20 del actual y no porque no hayan sido importantes algunas sesiones extraordinarias. ¿Por qué no se tienen siempre actualizadas en la web conforme se redactan y entregan?

2ª.- En septiembre pasado se trató en sesión plenaria el tema de la Semana Europea de Movilidad (19-25/09/11), postergándose a fechas futuras. Ya con tiempo es posible organizar desde el Ayuntamiento actos relativos a esta concienciación ciudadana, en especial Actos Escolares y Día sin Coches el 22/09, al menos en el centro histórico. ¿Por qué no se programa esta iniciativa desde nuestro Ayuntamiento?

3ª.- Durante el año pasado se realizó un concurso público municipal para la instalación de plantas fotovoltaicas en las cubiertas de algunos edificios municipales, adjudicándose a la empresa xxxxxxxxxxxxxx, S.L. Ha pasado más de un año sin que se haya avanzado demasiado, quedando trámites en las 7 cubiertas pequeñas pendientes de su segregación catastral, lo que ha venido demandándose desde la empresa y sin que esté solucionado todavía. ¿A qué se espera para ultimar estos trámites de escasa importancia relativa frente a los proyectos solicitados y licencias en trámite? ¿No da una mala impresión y dejadez no tener ya en construcción estas plantas solares? ¿Y la pérdida de ingresos que ya está generando, en estos momentos de crisis?

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde:

*.- Sobre la alegada falta de actualización de la página web, contesta el Sr. Alcalde que dicha página goza de una importante calidad en cuanto a contenidos y a la actualización permanente de noticias que atañen a la localidad.

Así mismo señala que, en lo que se refiere a la publicación de las actas de las sesiones plenarios, hay que tener en cuenta que en este período de tiempo se ha producido el cambio del titular de la Secretaría General de la Corporación.

*.- En cuanto a las la celebración del Día sin Coches el 22 de septiembre del corriente, contesta el Sr. Alcalde que la fecha propuesta no es viable en cuanto que coincide con la celebración de las Ferias de la localidad, por lo que no se dispondría de los efectivos necesarios para atender ambos eventos.

Añade que, al tratarse la movilidad de una materia transversal que afecta tanto a la Concejalía de Cultura y Festejos como a la de Seguridad Ciudadana, las iniciativas concretas sobre el desarrollo de actuaciones de concienciación ciudadana podrán ser presentadas ante ambas al objeto de que éstas estudien conjuntamente su viabilidad.

*.- Sobre las plantas fotovoltaicas y las correspondientes segregaciones, el Sr. Alcalde informa que la demora se debe a problemas de índole jurídica, y no por falta de voluntad, puesto existe gran interés en una iniciativa que precisamente ha partido del Equipo de Gobierno, y aclara que en algunos casos únicamente están pendiente de la cumplimentación de meros trámites administrativos, como es la consulta a la Agencia Extremeña de la Energía.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en segundo lugar la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

1ª.- En relación a las obras que se viene ejecutando en la Calle Santiago, ha recibido quejas de la ciudadanía por las molestias que ha conllevado el hecho de que se ha levantado el suelo hasta tres veces y solicita información al Concejal competente en materia de Obras.

2ª.- Por lo que se refiere a las pistas de padel, traslada al Equipo de Gobierno las quejas de ciudadanos que no entienden por qué para hacer uso de las mismas han de acceder por el recinto de la piscina municipal, lo que conlleva tener que abonar la entrada al mismo, y solicita una explicación de por qué no se utiliza el acceso propio de las referidas pistas.

3ª.- Pone de manifiesto la queja de uno grupo de ciudadanos que han formado un equipo de fútbol y que reivindican su derecho a utilizar las instalaciones deportivas municipales.

4ª.- Solicita que, a diferencia de este año, en el futuro se cuente con el Grupo Municipal Popular para la elección de las Reinas y Damas de las Fiestas Mayores Patronales.

En relación con las preguntas formuladas por la Concejal del Grupo Popular le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

*.-Sobre las obras en la Calle Santiago, el Sr. Alcalde contesta que el hecho de haber tenido que cerrar la zanja ha sido por cuestiones de seguridad y si posteriormente se ha tenido que volver a abrir ha sido para poder instalar las correspondientes conducciones. Aprovecha para trasladar sus felicitaciones a los técnicos por haber logrado la compleja coordinación de los trabajos, de modo que se ha conseguido que empresas con proyectos y fines distintos hayan confluído en un mismo punto.

*.-En cuanto a la cuestión de las pistas de padel, responde el Sr. Alcalde que, aparte de que el precio de la entrada de la piscina es muy asequible, desde el punto de vista económico y organizativo es más sencillo y menos costoso que el acceso se realice por la entrada de la piscina, ya que, de lo contrario, sería necesario contratar a una persona que controlara el acceso por la entrada específica de la pista de padel. Añade que ya se está trabajando para que las pistas no queden inutilizadas en la temporada de invierno, de modo que, cuando se inicie un nuevo procedimiento de adjudicación de las instalaciones, la apertura de las mismas sea obligatorio y no opcional.

*.- Por lo que se refiere al uso de las instalaciones deportivas municipales, contesta el Concejal de Deportes, el Sr. Rivero Cabezas, que si bien es cierto que tienen prioridad en su utilización los equipos federados, no deja de ser un bien de uso público que está abierto a todos los ciudadanos que deseen disfrutar de ellas. Así mismo, explica que el grupo de ciudadanos al que hace referencia la Concejala Popular se dirigió a él para solicitar la utilización de las instalaciones, de forma que se les concedió una hora concreta para ello y se les explicó las normas de uso, pero, sin embargo, no respetaron ni las normas, dañando inclusive la pista de atletismo, ni el horario.

*.- En referencia a lo planteado sobre la elección de las Reinas y Damas de las Fiestas Patronales, el Sr. Alcalde aclara que la intervención de la Corporación se limita a la elección de los miembros del jurado, sin que se haga ninguna propuesta para la elección de las Damas y Reinas. Afirma que en esta cuestión siempre estarán abiertos a quienes deseen colaborar y aportar nuevas ideas, planteándolas con la antelación suficiente para que puedan ser estudiadas y debatidas.

Finalmente, interviene el Sr. Jiménez Franco para aclarar que si no se les ha avisado es porque desconocía que en años anteriores se hubiera hecho, si bien lo tendrá en cuenta en el futuro. Añade además que posteriormente se ha informado, puesto que en el seno de la Comisión Informativa de Juventud ya se le trasladó el asunto, y ha sabido que a pesar de que se les invitaba a participar, el gesto más próximo a intervenir fue llevarse el listado de candidatas.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y seis minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.